



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000123-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política energética, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de noviembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 357, de 3 de diciembre de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024, con motivo del debate de la moción, M/000123, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de política energética, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de noviembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 357, de 3 de diciembre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Implantar un fondo de ayuda a la lucha contra la despoblación en favor de las provincias generadoras de energía renovable.
2. Crear un fondo obligatorio por parte de las grandes empresas explotadoras de las energías renovables para garantizar la restauración medioambiental a través del desmantelamiento de las instalaciones de los parques eólicos y fotovoltaicos al término de su vida útil.
3. Valorar adecuadamente la compatibilidad de las instalaciones solares y fotovoltaicas con la protección medioambiental, valor paisajístico y explotación agropecuaria de las zonas donde se pretendan implantar grandes instalaciones de generación energética renovable.
4. Establecer un espacio reservado en las redes de transporte y distribución para el consumo propio de las instalaciones de interés general situadas en las zonas de producción, como las explotaciones agrícolas y ganaderas.
5. Impulsar la repotenciación de los parques eólicos con máquinas de antigüedad superior a los 20 años, en busca de actualizar sus infraestructuras para lograr mayor eficiencia y respeto ambiental, favoreciendo los trámites ambientales".



De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández